



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0959/05/23

Oficio N°: SG.LP-08/2023/2266

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 08 de junio de 2023

COMERCIAL MADERERA VICTORIA S.A DE C.V

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 29 de Mayo de 2023, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el denominado con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° CNF-CHIH-1683/2021 de fecha 16 de Noviembre de 2021, que cuenta con el código de identificación **T-08-029-CMV-001/18** ubicado en C.P. Guadalupe y Calvo Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
OCOTE, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 209.76 Metros cúbicos	10	375	384	26616518	26616527

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Recibido el 08 de junio de 2023
Nictos M. Guzmán

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

Género:		MADERA DE PINO A (OCOTE)		
Existencia inicial:	0.000	Unidad de medida:	METROS CUBICOS	FECHA
				29/05/2023

Registro de entradas (Relación de remisiones y en su caso reembarques)						
Fecha	Folio de imprenta recibido		Remitente y código de identificación		Tipo de Producto	Cantidad
01/05/2023	1/80	26596580	EJ. NABOGAME O STA. ROSALIA DE NABOGAME Y ANEXOS	P-08-029-NAV-001/14	TROC. CUYO DIAM. MAYOR SEA IGUAL O MENOR A 12.5	13.500
01/05/2023	2/80	26596579	EJ. NABOGAME O STA. ROSALIA DE NABOGAME Y ANEXOS	P-08-029-NAV-001/14	TROC. CUYO DIAM. MAYOR SEA IGUAL O MENOR A 12.5	18.500
01/05/2023	3/80	26596578	EJ. NABOGAME O STA. ROSALIA DE NABOGAME Y ANEXOS	P-08-029-NAV-001/14	TROC. CUYO DIAM. MAYOR SEA IGUAL O MENOR A 12.5	21.300
02/05/2023	4/80	26596577	EJ. NABOGAME O STA. ROSALIA DE NABOGAME Y ANEXOS	P-08-029-NAV-001/14	TROC. CUYO DIAM. MAYOR SEA IGUAL O MENOR A 12.5	20.200
03/05/2023	5/80	26596576	EJ. NABOGAME O STA. ROSALIA DE NABOGAME Y ANEXOS	P-08-029-NAV-001/14	TROC. CUYO DIAM. MAYOR SEA IGUAL O MENOR A 12.5	19.800
05/05/2023	6/80	26596575	EJ. NABOGAME O STA. ROSALIA DE NABOGAME Y ANEXOS	P-08-029-NAV-001/14	TROC. CUYO DIAM. MAYOR SEA IGUAL O MENOR A 12.5	21.220
05/05/2023	7/80	26596574	EJ. NABOGAME O STA. ROSALIA DE NABOGAME Y ANEXOS	P-08-029-NAV-001/14	TROC. CUYO DIAM. MAYOR SEA IGUAL O MENOR A 12.5	23.200
06/05/2023	8/80	26596573	EJ. NABOGAME O STA. ROSALIA DE NABOGAME Y ANEXOS	P-08-029-NAV-001/14	TROC. CUYO DIAM. MAYOR SEA IGUAL O MENOR A 12.5	11.455
08/05/2023	9/80	26596572	EJ. NABOGAME O STA. ROSALIA DE NABOGAME Y ANEXOS	P-08-029-NAV-001/14	TROC. CUYO DIAM. MAYOR SEA IGUAL O MENOR A 12.5	17.500
08/05/2023	10/80	26596571	EJ. NABOGAME O STA. ROSALIA DE NABOGAME Y ANEXOS	P-08-029-NAV-001/14	TROC. CUYO DIAM. MAYOR SEA IGUAL O MENOR A 12.5	13.200
09/05/2023	11/80	26596570	EJ. NABOGAME O STA. ROSALIA DE NABOGAME Y ANEXOS	P-08-029-NAV-001/14	TROC. CUYO DIAM. MAYOR SEA IGUAL O MENOR A 12.5	18.540
10/05/2023	12/80	26596569	EJ. NABOGAME O STA. ROSALIA DE NABOGAME Y ANEXOS	P-08-029-NAV-001/14	TROC. CUYO DIAM. MAYOR SEA IGUAL O MENOR A 12.5	20.000
10/05/2023	13/80	26596568	EJ. NABOGAME O STA. ROSALIA DE NABOGAME Y ANEXOS	P-08-029-NAV-001/14	TROC. CUYO DIAM. MAYOR SEA IGUAL O MENOR A 12.5	25.000
12/05/2023	14/80	26596567	EJ. NABOGAME O STA. ROSALIA DE NABOGAME Y ANEXOS	P-08-029-NAV-001/14	TROC. CUYO DIAM. MAYOR SEA IGUAL O MENOR A 12.5	19.700
12/05/2023	15/80	26596566	EJ. NABOGAME O STA. ROSALIA DE NABOGAME Y ANEXOS	P-08-029-NAV-001/14	TROC. CUYO DIAM. MAYOR SEA IGUAL O MENOR A 12.5	18.200
12/05/2023	16/80	26596565	EJ. NABOGAME O STA. ROSALIA DE NABOGAME Y ANEXOS	P-08-029-NAV-001/14	TROC. CUYO DIAM. MAYOR SEA IGUAL O MENOR A 12.5	12.320
13/05/2023	17/80	26596564	EJ. NABOGAME O STA. ROSALIA DE NABOGAME Y ANEXOS	P-08-029-NAV-001/14	TROC. CUYO DIAM. MAYOR SEA IGUAL O MENOR A 12.5	11.500
13/05/2023	18/80	26596563	EJ. NABOGAME O STA. ROSALIA DE NABOGAME Y ANEXOS	P-08-029-NAV-001/14	TROC. CUYO DIAM. MAYOR SEA IGUAL O MENOR A 12.5	14.320
15/05/2023	19/80	26596562	EJ. NABOGAME O STA. ROSALIA DE NABOGAME Y ANEXOS	P-08-029-NAV-001/14	TROC. CUYO DIAM. MAYOR SEA IGUAL O MENOR A 12.5	22.100
15/05/2023	20/80	26596561	EJ. NABOGAME O STA. ROSALIA DE NABOGAME Y ANEXOS	P-08-029-NAV-001/14	TROC. CUYO DIAM. MAYOR SEA IGUAL O MENOR A 12.5	17.500
16/05/2023	21/80	26596560	EJ. NABOGAME O STA. ROSALIA DE NABOGAME Y ANEXOS	P-08-029-NAV-001/14	TROC. CUYO DIAM. MAYOR SEA IGUAL O MENOR A 12.5	16.500
16/05/2023	22/80	26596559	EJ. NABOGAME O STA. ROSALIA DE NABOGAME Y ANEXOS	P-08-029-NAV-001/14	TROC. CUYO DIAM. MAYOR SEA IGUAL O MENOR A 12.5	21.650
16/05/2023	23/80	26596558	EJ. NABOGAME O STA. ROSALIA DE NABOGAME Y ANEXOS	P-08-029-NAV-001/14	TROC. CUYO DIAM. MAYOR SEA IGUAL O MENOR A 12.5	14.250
17/05/2023	24/80	26596557	EJ. NABOGAME O STA. ROSALIA DE NABOGAME Y ANEXOS	P-08-029-NAV-001/14	TROC. CUYO DIAM. MAYOR SEA IGUAL O MENOR A 12.5	19.200
17/05/2023	25/80	26596556	EJ. NABOGAME O STA. ROSALIA DE NABOGAME Y ANEXOS	P-08-029-NAV-001/14	TROC. CUYO DIAM. MAYOR SEA IGUAL O MENOR A 12.5	18.420
18/05/2023	26/80	26596555	EJ. NABOGAME O STA. ROSALIA DE NABOGAME Y ANEXOS	P-08-029-NAV-001/14	TROC. CUYO DIAM. MAYOR SEA IGUAL O MENOR A 12.5	12.378
18/05/2023	27/80	26596554	EJ. NABOGAME O STA. ROSALIA DE NABOGAME Y ANEXOS	P-08-029-NAV-001/14	TROC. CUYO DIAM. MAYOR SEA IGUAL O MENOR A 12.5	21.000
18/05/2023	28/80	26596553	EJ. NABOGAME O STA. ROSALIA DE NABOGAME Y ANEXOS	P-08-029-NAV-001/14	TROC. CUYO DIAM. MAYOR SEA IGUAL O MENOR A 12.5	18.950
19/05/2023	29/80	26596552	EJ. NABOGAME O STA. ROSALIA DE NABOGAME Y ANEXOS	P-08-029-NAV-001/14	TROC. CUYO DIAM. MAYOR SEA IGUAL O MENOR A 12.5	11.870
SubTotal						513.273
Total				0.50		256.637
Equivalencia de materia prima transformada						

